



**TYTL**

---

Torres y Torres Lara  
Abogados

Simulacro Laboral



Durante más de cinco décadas hemos acumulado una importante experiencia en el ámbito jurídico, económico y administrativo.

Nos dedicamos a prestar un servicio de asesoría legal integral de calidad, actuando proactivamente para encontrar soluciones creativas que permitan a nuestros clientes alcanzar oportunidades y evitar contingencias.

Somos un estudio referente en el ámbito empresarial con énfasis en Responsabilidad Social Empresarial.

## Área Laboral

El área está integrada por abogados especializados de amplia trayectoria en este campo, quienes se dedican a resolver asuntos laborales que afectan a una variada gama de negocios e industrias.

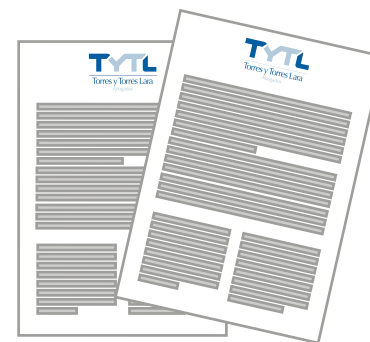
En el servicio de Simulacro Laboral contamos con un equipo de especialistas liderado por el Dr. Juan Carlos Benavente Teixeira, Socio Principal de Torres y Torres Lara Abogados, miembro del Directorio de la Revista Peruana de Derecho de la Empresa y Árbitro del OSCE.



El Simulacro Laboral permite a las empresas conocer sobre la base de una simulación, cuáles serían las observaciones que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) generaría, en caso de ejecutarse un procedimiento de fiscalización.

- **Sistema de Alertas**

Se aplica un sistema de alertas a través del cual se informa periódicamente al funcionario que sea indicado acerca del estado del Simulacro Laboral. En caso que no se cumpla con el requerimiento dentro del plazo establecido se generará una alerta a la persona o personas encargadas. De esta forma se generan las herramientas necesarias para que Directores, Gerentes y Contadores puedan monitorear el avance del Simulacro Laboral.



# Fases del Servicio



## 1. Requerimiento de Información

Se enviará al cliente un primer requerimiento de información, estableciendo un plazo determinado para la entrega.

## 2. Visita al cliente

Se analizará la información solicitada, además se extenderá verbalmente el pedido de información a temas no solicitados expresamente en el primer requerimiento.

## 3. Observaciones

En base a la información proporcionada el cliente deberá generar un "descargo referencial" para que sea evaluado.

## 4. Evaluación de descargos y subsanaciones

Se analizará los descargos y subsanaciones realizadas por el cliente, a fin de generar conclusiones finales respecto de la información revisada.

## 5. Emisión de resoluciones TYTL

Se informará respecto de las conclusiones, sobre la existencia de infracciones a las normas laborales.

## 6. Cartilla de resultados

Se analizarán los niveles de cumplimiento alcanzados y las recomendaciones de nuestros especialistas.



## Recuerde:

El 14 de enero del 2013 se da la Ley 29981 que crea como institución la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), autónoma del ministerio de trabajo, e incrementa las multas por infracciones.

# Principales Beneficios

- Proporcionar información sobre los niveles de cumplimiento laboral en la empresa
- Ahorro por identificación oportuna de contingencias, evitando posibles multas laborales
- Mantener la imagen de su empresa como responsable con sus obligaciones laborales

## Asesoría Permanente

Prestamos asesoría legal permanente en todas las áreas del Derecho en las que nos especializamos.

- Corporativo
- Litigios
- Tributario
- Laboral
- Responsabilidad Social Empresarial
- Administrativo
- Aduanero
- Agrario
- Ambiental
- Arbitraje
- Civil
- Comercio exterior
- Competencia
- Constitucional
- Contractual
- Telecomunicaciones
- Contratación con el Estado
- Cooperativo
- Inmobiliario
- Inversiones
- Lúdico
- Mercado de Valores
- Minero
- Informático
- Procesal Civil
- Procesal Penal
- Propiedad Industrial - marcas
- Protección al Consumidor
- Responsabilidad civil
- Responsabilidad en Servicios de Salud
- Pesquero

# Grupo TYTL



Miembro de:



Edificio Lima Central Tower, Av. El Derby N° 254,  
Oficina 1404 – Surco – Lima – Perú

T: (+51 1) 618 1515  
oxi@tytl.com.pe  
www.tytl.com.pe

